H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
XV LEGISLATURA
2016 2019

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO QUINTANA ROO

INFORME

Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO

Í N D I C E

		PÁGINA
1.-	**INTRODUCCIÓN**	2
2.-	**DE SU ORGANIZACIÓN**	3
3.-	**OBJETIVOS**	8
4.-	**ALCANCE**	9
5.-	**POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO**	11
6.-	**RESULTADOS**	12
	6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	13
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	13
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
	6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	14
	6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	14
	6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE	15
	6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15
	6.1.2.1.1.5.- FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O CORTO PLAZO	16
	6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	16
	6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	17
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	17
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	17
	6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	18
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	19
	6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	20
7.-	**CONCLUSIONES**	21
8.-	**DICTAMEN**	24
9.-	**ANEXOS**	25

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados por el mismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personalesde Quintana Roo.**

En la Cuenta Pública del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 31 de mayo de 2004, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo** por el que se crea **el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo** como Organismo Público, Autónomo de Carácter Estatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio en la Capital del Estado.

A partir del 27 de febrero de 2015 que se publicó el Decreto Número 255 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el hasta entonces **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo** sufrió una modificación en su nombre, y a partir de esa fecha se denomina **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.**

Con fecha 03 de mayo de 2016, mediante el Decreto 398 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se abroga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, expedida mediante Decreto Número 130 de la H. Legislatura del Estado y publicada en Periódico Oficial del Estado en fecha 31 de mayo de 2004, y entra en vigor el 05 de mayo de 2016 la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.**

DE SU INTEGRACIÓN

El **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**, es un órgano público, autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, independencia funcional y financiera, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información, proteger los datos personales en poder de los Sujetos Obligados, y coadyuvar en la formación de la cultura de la transparencia y el derecho a la información.

FINALIDAD

Son fines de Instituto:

- Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los Sujetos Obligados;
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y a consolidar el sistema democrático;
- Optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones conforme a los estándares democráticos internacionales;
- Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Estado;
- Garantizar y transparentar la protección de los datos personales en poder de los Sujetos Obligados;
- Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los Sujetos Obligados, aplicando el principio democrático;
- Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos, y
- Contribuir a la democratización de la sociedad quintanarroense y la plena vigencia del estado de derecho.

ATRIBUCIONES

Son atribuciones del Instituto:

I. Interpretar los ordenamientos que les resulten aplicables y que deriven de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y su propia Ley;
II. Vigilar el cumplimiento de su propia Ley;
III. Conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los Sujetos Obligados con relación a las solicitudes de acceso a la información;
IV. Tener acceso a la Información clasificada objeto de los Recursos de Revisión a fin de determinar la procedencia de su clasificación;
V. Imponer las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones;
VI. Presentar petición fundada y remitir al Instituto Nacional, los recursos de revisión que sean de competencia estatal, pero que por su interés y trascendencia ameriten que los conozcan dicha autoridad nacional en ejercicio de su facultad de atracción;
VII. Promover, difundir y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales;
VIII. Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo;

IX. Capacitar a los servidores públicos y brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información, y la protección de datos personales;

X. Establecer políticas de transparencia proactiva atendiendo a las condiciones económicas, sociales y culturales;

XI. Suscribir convenios con los sujetos obligados que propicien la publicación de información en el marco de las políticas de transparencia proactiva;

XII. Suscribir convenios de colaboración con particulares o sectores de la sociedad cuando sus actividades o productos resulten de interés público o relevancia social;

XIII. Suscribir convenios de colaboración con otros organismos garantes para el cumplimiento de sus atribuciones y promover mejores prácticas en la materia;

XIV. Promover la igualdad sustantiva;

XV. Coordinarse con las autoridades competentes para que en los procedimientos de acceso a la información, así como en los medios de impugnación, se contemple contar con la información necesaria en lenguas indígenas y formatos accesibles, para que sean sustanciados y atendidos en la misma lengua y, en su caso, se promuevan los ajustes razonables necesarios si se tratara de personas con discapacidad;

XVI. Garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, su derecho de acceso a la información;

XVII. Interponer, en términos del artículo 105, fracción II, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por la Legislatura Local, que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales;

XVIII. Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de acceso a la información pública y la protección de datos personales;

XIX. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General, la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables;

XX. Determinar y ejecutar, según corresponda, las sanciones, de conformidad con lo señalado en su propia Ley ;

XXI. Promover la participación y colaboración con organismos internacionales, en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública y la protección de datos personales;

XXII. Fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica;

XXIII. Emitir recomendaciones a los sujetos obligados para diseñar, implementar y evaluar acciones de apertura gubernamental que permitan orientar las políticas internas en la materia;

XXIV. Llevar a cabo la vigilancia de las obligaciones de transparencia de información, de conformidad con las acciones y procedimiento de verificación, establecido en su propia ley;

XXV. Desarrollar, administrar, implementar y poner en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en esta Ley y en la Ley General, para los Sujetos Obligados, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios;

XXVI. Contribuir con la armonización de la contabilidad gubernamental, mediante la vigilancia del cumplimiento, por parte de los sujetos obligados, de la obligación de publicar en sus portales de internet, la información financiera que generen, produzcan, administren, manejen, archiven o conserven, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

XXVII. Establecer y revisar los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial;

XXVIII. Establecer plazos para la rendición de informes y realización de diligencias;

XXIX. Llevar a cabo, a petición de parte, investigaciones en relación a quejas sobre el incumplimiento de su propia Ley;

XXX. Ordenar a los Sujetos Obligados que proporcionen información a los solicitantes en los términos de su propia Ley;

XXXI. Determinar si una solicitud de información se ubica en el supuesto de excepción para dar acceso a la información, tratándose de la investigación de delitos, dentro de las averiguaciones previas y carpetas de investigación relacionadas con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, basándose siempre en la normatividad nacional e internacional y en el que se acredite que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;

XXXII. Promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública, así como la capacitación y actualización de los servidores públicos en la cultura de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de cursos, seminarios, talleres y cualquier otra forma de enseñanza y entrenamiento que se considere pertinente;

XXXIII. Recibir fondos de organismos nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, se garantizará que los fondos que se otorguen provengan de fuente confiable y su otorgamiento no sea condicionado en forma alguna;

XXXIV. Autorizar la práctica de auditorías externas para vigilar la correcta aplicación de sus recursos;

XXXV. Autorizar la suscripción de convenios y contratos, en los que el Instituto participe, a efecto de promover el adecuado cumplimiento de su propia Ley;

XXXVI. Proponer a las autoridades educativas competentes la inclusión en los programas de estudio de contenidos que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales;

XXXVII. Impulsar, conjuntamente con instituciones de educación superior, la investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales que promueva la sociabilización de conocimientos sobre el tema;

XXXVIII. Realizar los estudios e investigaciones necesarios para el buen desempeño de sus atribuciones;

XXXIX. Colaborar con el Archivo General del Estado, en la elaboración de listados o catálogos y conservación de los documentos, así como la organización de archivos de los sujetos obligados;

XL. Aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, y remitirlo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que lo incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado;

XLI. Designar a los servidores públicos a su cargo;

XLII. Acordar la ampliación de los períodos de reserva de la información que tenga tal carácter, en los términos de su propia Ley;

XLIII. Expedir su reglamento interior y demás normas internas de funcionamiento;

XLIV. Realizar reuniones y foros anuales de carácter público para discutir la aplicación y alcances de su propia Ley;

XLV. Celebrar reuniones de trabajo con los titulares de las Unidades de Transparencia, con la finalidad de coordinar, implementar y mejorar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, acciones dirigidas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas;

XLVI. Recibir los informes de trabajo de los sujetos obligados;

XLVII. Hacer del conocimiento del órgano interno de control del sujeto obligado, la resolución de los recursos de revisión en los que se presuma responsabilidad por parte de un servidor público;

XLVIII. Certificar a los titulares de las Unidades de Transparencia, y

XLIX. Las demás que le confiera su propia Ley y otras disposiciones aplicables.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

El **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**, para el cumplimiento de sus fines, contará permanentemente con un Órgano Colegiado de Dirección denominado PLENO, integrado por:

1. Un Comisionado Presidente;
2. Dos Comisionados;
3. Un Secretario Ejecutivo;
4. Una Coordinación Jurídica de Datos Personales y Archivos;
5. Una Coordinación Administrativa;

Así como las Direcciones de:

6. Dirección de Protección de Datos Personales;

7. Dirección de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad;
8. Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales;
9. Dirección de Planeación;
10. Dirección de Capacitación;
11. Dirección de Vinculación;
12. Dirección de Administración;
13. Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social;
14. Dirección de Tecnologías de la Información, y
15. Órgano de Control Interno.

CONSEJERO PRESIDENTE

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la titularidad del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**, recae en el Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez.

PERSONAL

La plantilla de personal durante el Ejercicio Fiscal 2016 estuvo integrada con un total de 40 empleados de Confianza, para efecto de realizar las actividades ordinarias asignadas por Ley al Instituto.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en sus diversas auditorías, tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;

II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;

IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;

VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las Entidades Fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los Entes Públicos estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**, llevándose a cabo las siguientes auditorías:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales recibidos por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo en el Ejercicio Fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-RE – 263
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por concepto de gastos de operación por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo en el Ejercicio Fiscal 2016.	AEMF-DFAPC-GOB-RE – 264

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Analizar y revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentadas con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

- Verificar que los Ingresos otorgados por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Ingresos Propios y Otros Ingresos, hayan sido revisados, y contabilizados correctamente, y hayan sido ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto y se reflejen claramente en el Estado de Actividades.

- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.

- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.

- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.

- Revisar que las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza se hayan realizado conforme a los dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, son consideradas como Gasto de Capital o de Inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

DEPRECIACIÓN

La depreciación de los Bienes que integran el Activo No Circulante se calcula por el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación determinadas en función a su vida útil, de acuerdo a las disposiciones fiscales.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gastos los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos**

Personales de Quintana Roo, de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de cada auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas que derivó que esta Auditoría Superior del Estado emitiera 4 Recomendaciones para el fortalecimiento del Control Interno.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI).

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo,** al 31 de diciembre de 2016 **(ANEXO No. 1).**

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, este rubro presenta un saldo de **$2,334,679.44** (Son: Dos Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos 44/100 M.N.), y representa el monto del efectivo disponible propiedad del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo,** depositado en 2 cuentas de la institución bancaria BBVA Bancomer.

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **$41,022.17** (Son: Cuarenta y Un Mil Veintidós Pesos 17/100 M.N.), y corresponde a depósitos dejados en garantía por concepto de la renta de inmuebles utilizados por el Organismo, asi como servicios de internet banda ancha y energía eléctrica.

Otros Efectivos y Equivalentes

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **$3,423.54** (Son: Tres Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos 54/100 M.N.), y representa el importe del Subsidio al Empleo pagado a trabajadores del Organismo pendiente de compensar en declaraciones de Impuestos.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de **$2,805,017.22** (Son: Dos Millones Ochocientos Cinco Mil Diecisiete Pesos 22/100 M.N.), y representa el importe de las ministraciones pendientes de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado al cierre del Ejercico 2016.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, el saldo de la cuenta es de **$179,131.70** (Son: Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Un pesos 70/100 M.N.), correspondiente a los recursos económicos que se otorgaron al personal del Organismo por concepto de Gastos por Comprobar para la adquisición de bienes y servicios, asi como pendientes de pago por Préstamos Personales.

6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes Muebles

El saldo de Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2016 es de **$4,009,425.66** (Son: Cuatro Millones Nueve Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 66/100 M.N.), que corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por el **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

Activos Intangibles

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de **$46,136.40** (Son: Cuarenta y Seis Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 40/100 M.N.) el cual corresponde a la adquisición de software, utilizados en la implementación de aplicaciones para la difusión de actividades del Organismo.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Muebles

El saldo que refleja esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, es de **$(327,731.73)** Son: Trescientos Veintisiete Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 73/100 M.N.), y representa el monto de la pérdida periódica de valor de los bienes muebles debido a su uso, paso del tiempo u obsolescencia

6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, presenta un saldo de **$1,243.984.04** (Son: Un Millón Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos 04/100 M.N.), que corresponde a la provisión por concepto de pagos de estímulos por productividad al personal, aportaciones al IMSS, cuotas al INFONAVIT y SAR pendiente de enterar a las instituciones correspondientes.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 es de **$117,613.20** (Son: Ciento Diecisiete Mil Seiscientos Trece Pesos 20/100 M.N.), y corresponde a la provisión pendiente de pago, por concepto de servicio de telefonía institucional y celular, servicio de vigilancia y elaboración de uniformes para el personal.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta al 31 de diciembre de 2016, un saldo de **$1,334,566.54** (Son: Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos 54/100 M.N.), y representa principalmente las aportaciones patronales como cuotas al IMSS e Infonavit, así como las retenciones efectuados por Impuesto Sobre la Renta de salarios, honorarios, arrendamiento y servicios profesionales pendientes de enterar a la autoridad fiscal.

Otras Cuentas Por Pagar A Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, presenta un saldo de **$16,436.29** (Son: Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 29/100 M.N.), que corresponde a pagos pendientes de realizar por concepto FONACOT, Pensión Alimenticia y Servicio Social.

6.1.2.1.1.5.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Fondos de Administración a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, presenta un saldo de **$572.26** (Son: Quinientos Setenta y Dos Pesos 26/100 M.N.), que corresponde a pagos pendientes de realizar por concepto Fondo de Ahorro.

6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las Reservas de Patrimonio, Rectificación de Resultado de Ejercidos Anteriores, los Resultados de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2015 y el Resultado del Ejercicio 2016, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos y Otros Beneficios obtenidos con los Gastos y Otras Pérdidas. Al 31 de diciembre de 2016 este concepto representa un importe total de **$6,377,932.07** (Son: Seis Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 07/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2016, el **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**, presenta un ahorro de **$2,987,550.19** (Son: Dos Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos 19/100 M.N.), que es el

resultado de la diferencia entre el total de los Ingresos y Otros Beneficios y los Gastos y Otras Pérdidas obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 esta cuenta presenta un saldo de **$ 593,966.00** (Son: Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Reservas de Patrimonio

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, el saldo de esta cuenta es de **$2,825,074.44** (Son: Dos Millones Ochocientos Veinticinco Mil Setenta y Cuatro Pesos 44/100 M.N.), y esta formado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo.

Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta presenta al 31 de diciembre de 2016, un saldo de **$(28,658.56)** (Son: Veintiocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos 56/100 M.N.), corresponde a servicio de vigilancia del 2014 no provisionado y pagado en el ejercicio 2015.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Otros Beneficios y los Gastos y Otras Pérdidas del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 **(Anexo No.2).** En sus notas se hace referencia a las auditorías llevadas a cabo.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, el **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **$36,369,077.00** (Son: Treinta y Seis Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto		Importe	Porcentaje
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	$	**36,369,077.00**	100
Total Ingresos y Otros Beneficios	**$**	**36,369,077.00**	**100%**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponde a las ministraciones mensuales que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que el Organismo, cubra los gastos inherentes a sus funciones.

Este concepto de ingreso fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Recibidos No. AEMF-DFAPC-GOB-RE – 263.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendió a la cantidad de **$33,381,526.81** (Son: Treinta y Tres Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Quinientos Veintiséis Pesos 81/100 M. N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

Concepto		Importe	Porcentaje
Servicios Personales	$	24, 806.439.78	74.31
Materiales y Suministros		1,267,150.44	03.80
Servicios Generales		7,134,613.58	21.37
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		173,323.01	00.52
Total Gastos y Otras Pérdidas	**$**	**33,381,526.81**	**100%**

Los diversos capítulos del gasto fueron objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos No. AEMF-DFAPC-GOB-RE – 264.

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo, como son: Sueldos al Personal Permanente, Honorarios Asimilables a Salarios, Prima Vacacional, Gratificación de Fin de Año, Prima por Años de Servicio Efectivos, Estímulos por Productividad, Canasta Básica y Ayuda para Despensa, Cuotas para Fondo de Ahorro, Ayuda para Vivienda, Prestaciones de Retiro, entre otros.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Materiales, Útiles y Equipo Menores, Material de Limpieza, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Material Impreso e Información Digital, Alimentación de Personas, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, entre otros.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicio Telefónico, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio de Telecomunicaciones, Arrendamiento de Edificios y Locales, Seguro de Bienes Patrimoniales, Servicio de Vigilancia, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales, Transportación y Pasajes, Viáticos, entre otros.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Corresponde al registro del importe de Depreciaciones de Bienes Muebles, por la disminución anual del valor de los Bienes Muebles propiedad del Organismo derivada de su uso, paso del tiempo u obsolescencia.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por el **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado – Registrado			
Mes	**Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
Enero	$ 2,181,345.00	$ 2,181,345.00	$ 0.00
Febrero	1,885,386.00	1,885,386.00	0.00
Marzo	1,885,386.00	1,678,022.00	0.00
Abril	1,678,022.00	1,584,981.00	0.00
Mayo	1,584,981.00	2,257,315.00	0.00
Junio	2,257,315.00	1,677,062.00	0.00
Julio	2,752,171.00	2,752,171.00	0.00
Agosto	3,065,356.00	3,065,356.00	0.00
Septiembre	4,715,099.00	4,715,099.00	0.00
Octubre	2,486,535.00	2,486,535.00	0.00
Noviembre	2,597,595.07	2,597,595.07	0.00
Diciembre	6,682,192.04	9,488,209.93	(2,806,017.89)
Totales	**$ 33,563,059.11**	**$ 36,369,077.00**	**$ (2,806,017.89)**

Nota: El importe de variación de $2,806,017.89, representan el ingreso registrado como devengado, que esta pendiente de ministrar por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado, correspondiente a los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes, y muebles e intangibles.

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de cada auditoría realizada en la revisión de la Cuenta Pública 2016 al **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo,** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Auditoría Financiera y de Cumplimiento de Recursos Estatales Ejercidos por Conceptos de Gastos de Operación No. AEMF-DFAPC-GOB-RE – 264				
Erogaciones sin información y documentos que justifiquen su origen, motivo o destino.	$ 72,227.60	$ 66,468.00	$ 5,759.60	$ 0.00
Ausencia de Documentacion Comprobatoria.	36,097.00	4,482.00	31,615.00	0.00
Pago de recargos, actualizaciones, comisiones, sanciones y accesorios por incumplimiento en declaraciones de impuestos, realización de trámites administrativos, judiciales, o por el entero inoportuno de algún recurso recibido o retenido.	7,799.23	0.00	7,799.23	
Total	**$ 16,123.83**	**$ 70,950.00**	**$ 45,173.83**	**$ 0.00**

7.- CONCLUSIONES

I. El Ejercicio del Presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2016;

II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaria de Finanzas y Planeación, para el Ejercicio Fiscal 2016;

III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables;

IV. Los recursos provenientes de Ministraciones Estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Asi mismo se determino que en el Ejercicio Fiscal 2016 el **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;

VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; cabe mencionar que para este ejercicio no se aplicó gasto en Obra Pública según el presupuesto ejercido;

VII. El **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, el manejo y aplicación de recursos estatales, la celebración de contratos, convenios u operaciones que realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio;

VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente;

IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican, y

X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de cada auditoría correspondiente a la Cuenta Pública 2016, del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo,** se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguente dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo,** comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** de **36,369,077.00** (Son: Treinta y Seis Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **$33,381,526.81** (Son: Treinta y Tres Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Quinientos Veintiséis Pesos 64/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. C. MANUEL PALACIOS HERRERA

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

05 SEP 2017

9.- ANEXO

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

(Anexo No. 1)

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			**CIRCULANTE**		
Efectivo y Equivalentes			**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**		
Bancos	$ 2,334,679.44		Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$1,243,984.04	
Depósitos de Fondos Terceros en Garantía	41,022.17		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	117,613.20	
Otros Efectivos y Equivalentes	3,423.54		Retenciones y Contribuciones por Pagar	1,334,566.54	
Total de Efectivo y Equivalentes	**$ 2,379,125.15**		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,436.29	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			**Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**$ 2,712,600.07**	
Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	2,805,017.22		**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administación a Corto Plazo**		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	179,131.70		Fondos en Administración a Corto Plazo	572.26	
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**$ 2,984,148.92**		**Total Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Admnistración a Corto Plazo**	**$ 572.26**	
Total Circulante		**$5,363,274.07**			
NO CIRCULANTE					
Bienes Muebles			**Total Pasivo**		**$ 2,713,172.33**
Mobiliario y Equipo de Administración	2,174,116.36				
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	9,435.00				
Vehículos y Equipo de Transporte	1,744,840.00		**HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO**		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	81,034.30		Resultado del Ejercicio (Ahorro)	$2,987,550.19	
Total de Bienes Muebles	**$ 4,009,425.66**		Resultados de Ejercicios Anteriores	593,966.00	
Activos Intangibles			Reservas de Patrimonio	2,825,074.44	
Software	$ 46,136.40				
Total de Activos Intangibles	**$ 46,136.40**				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Rectificacion de Resultados de Ejercicios Anteriores	(28,658.56)	
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(327,731.73)				
Total de Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	**$ (327,731.73)**		**Total Hacienda Pública /Patrimonio Generado**		**$ 6,377,932.07**
Total No Circulante		**$3,727,830.33**	**Total Pasivo y Hacienda**		
Total Activo		**$9,091,104.40**	**Pública / Patrimonio**		**$ 9,091,104.40**

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	$ 36,369,077.00	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		**$ 36,369,077.00**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	$ 24,806,439.78	
Materiales y Suministros	1,267,150.44	
Servicios Generales	7,134,613.58	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	173,323.01	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		**33,381,526.81**
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO)		**$ 2,987,550.19**